

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2017-4835 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 308/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada en el día de hoy, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describe:

Lote único.- Una participación indivisa del 30,10% de la finca número 19.285 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander:

Lote único.- Urbana.- Piso primero derecha, de la casa número cuarenta y seis de la calle del Carmen, antes cuatro de la Prolongación de la calle del Sol, de esta ciudad de Santander, cuya casa consta de sótano, bajo corrido, entresuelo, cuatro pisos y ático o sotabanco de dos habitaciones a derecha e izquierda, servidas por un mismo portal y escalera, mide dieciséis metros de frente Este a Oeste por doce metros cincuenta centímetros por doce metros cincuenta centímetros de fondo de Sur a Norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2452, libro 1182, folio 87, finca 19285.

Derechos del deudor sobre estos bienes: Los derivados del derecho en pleno dominio del 30,10% del inmueble.

Valoración del 30,10% del inmueble: 41.812,29 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas y gravámenes.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa directa; Expediente: Subasta; Número: 308/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 23 de julio de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

CVE-2017-4835

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 23 de mayo de 2017.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2017/4835